

## **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

### **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA -**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución MADS No. 509 de 2013 y el Decreto MADS No. 1076 del 2015.

#### **CONVOCA A:**

Comunidades indígenas reconocidas por el Ministerio del Interior o entidad que haga sus veces, organizaciones que asocien o agremien campesinos, organizaciones que asocien o agremien sectores productivos, personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, juntas de acción comunal, instituciones de educación superior, actores de la gestión del riesgo y demás que resulten del análisis de actores; con influencia en la cuenca del río Amoyà municipio de Chaparral en el departamento del Tolima,

#### **INTERESADOS EN HACER PARTE DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RIO AMOYÀ, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS AL CONSEJO DE CUENCA, PARA ELLO DEBERAN CUMPLIR LOS SIGUIENTES,**

#### **REQUISITOS:**

Los requisitos para la inscripción de los convocados son:

##### **• Para las personas jurídicas:**

- a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la autoridad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.
- b. Acreditar que la persona jurídica se constituyó por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de elección.
- c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la Cuenca del Río Amoyà durante el último año. Las actividades a reseñar son aquellas que generen o hayan generado impactos o cambios ambientales favorables al interior de la cuenca.

**• Para los candidatos a postular:** Si las entidades desean postular un candidato, además de los requisitos enunciados con antelación, deberán presentar:

- a. Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.
- b. Copia del documento de la junta directiva u órgano que haga sus veces, donde conste la designación expresa del candidato.

Las instituciones de educación superior que aspiren a hacer parte del Consejo de Cuenca del río Amoyà, allegaran la documentación mediante la cual se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Certificado de existencia y representación legal.
- a. Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas al interior de la cuenca.
- b. Original o copia del documento en donde conste la designación del candidato.

Los convocados deben desarrollar actividades de connotación ambiental en el área de influencia de la cuenca del río Amoyà, en el municipio de Chaparral-Tolima, que comprende las siguientes veredas:

Agua Bonita, Aguas Claras, Alemania, Altamira, Alto Ambeima, Amoyà, Angosturas, Argentina, Hermosas, Argentina Linday, Astilleros, Betania, Brisas San Pablo Ambeima, Brisas Totumo, Bruselas, Buenos Aires, Calibio, Carbonal, Chicalà, Chitato, Copete Delicias, Copete, Monserrate, Copete Oriente, Dos Quebradas, El Bosque, El Cairo, El Davis, El Escobal, El Guadual, El Jordán, El Moral, El Paraiso, El Prodigio, El Queso, El Tibet, Espíritu Santo Albania, Espíritu Santo Balcones, Filandia, Florestal Ambeima, Granja Ambeima, Guaini, Guayabal, Helechales, Horizonte, Icarco, Irco Dos Aguas, Jazminia, La Virginia, La Aldea, La Aurora, Hermosas, La Barrialosa, La Begonia, La Cierra, La Cima, La Cimarrona Baja, La Cimarrona Alta, La Cortes, La Cristalina, La Florida, La Germania, La Glorieta, La Holanda, La Holanda Hermosas, La Libertad, La Lindosa, La Marina, La Palmera, La Pradera, La Profunda, La Salina, La Sonrisa, La Virginia Alta, Lagunilla, Las Cruces, Las Juntas, Las Mesetas, Los Angeles, Los Sauces, Maito, Mesa De Aguayo, Mulicu Altagracia, Mulicù El Agrado, Mulicù Jardín, Mulicu Las Delicias, Mulicu Las Palmas, Pando El Líbano, Parque Nacional Natural Hermosas, Pedregal, Pipini, Porvenir, Potrerito De Aguayo, Providencia, Puente Verde, Punterales, Río Negro, San Alfonso, San Fernando, San Jorge, San Jorge Alto, San José De Las Hermosas, San Marcos, San Miguel, San Pablo Ambeima, San Pablo Hermosas, San Pedro Ambeima, San Roque, Santa Bárbara, Santa Cruz, Santa Rita, Santa Rosa, Santuario, Sector Tequendama, Tamarco, Tapias, Tres Esquinas, Tuluni, Vega Chiquita, Violeta Totumo.

**Fecha de Publicación de la Convocatoria:** 4 de julio de 2018.

**Medios de Publicación:** En un diario de amplia circulación en la Cuenca Hidrográfica del Río Amoyà, en las carteleras de la Sede Central y en la Territorial

Sur de CORTOLIMA, en la página Web de la Corporación y en carteleras de la alcaldía municipal de Chaparral en el departamento del Tolima.

**Fecha, Lugar y Forma de Recepción de Documentos:** Desde el 5 de julio de 2018, a partir de las 08:00 a.m. hasta el 26 de julio de 2018, a las 03:00 pm, pueden ser presentados los documentos en sobre cerrado dirigido a la Subdirección de Planeación y Gestión Tecnológica de CORTOLIMA, especificando el nombre del actor y el asunto: "Requisitos Consejo de Cuenca POMCA Rio Amoyà." en CORTOLIMA-Territorial Sur Cra 5 No. 7-24 Of 301 Edificio Kalarama municipio de Chaparral o en la oficina de correspondencia de la Corporación en la Sede Central, localizada en la carrera 5a. Avenida ferrocarril, calle 44, en la ciudad de Ibagué.

**Verificación y revisión de documentos:** Del 27 de julio de 2018 hasta el 10 de agosto de 2018.

**Publicación del acta de candidatos elegibles:** En la página web de la Corporación se publicará acta de los candidatos elegibles, el 13 de agosto de 2018.

**Fecha y Hora de la Reunión de Elección:** El día 17 de agosto de 2018 a partir de las 09:00 am.

**Lugar:** Salón Centro Integrado de Servicios Alcaldía de Chaparral- Tolima, calle 10 #8-42.

Se expide el presente aviso a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

ORIGINAL FIRMADO POR  
JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ

**JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ**  
Director General

Proyectó: Reinel Ríos García - Contratista - S.P.G.T  
Revisó: María Romelia Leonel Cruz – Profesional Esp.- S.P.G.T  
Aprobó: Carlos Arturo Mora García- S.P.G.T  
Anexos : N/A